

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión del Transporte y la Logística por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Florida Universitaria• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos• Canales y Puertos
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2022 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación Favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

La competencia específica CE17 no es una competencia, sino la descripción del trabajo fin de grado. Se recomienda revisarla.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En relación con las ponderaciones de los sistemas de evaluación del módulo básico, la suma de las ponderaciones mínimas propuestas alcanza el 100% de la calificación, por lo que los máximos deberían coincidir con los mínimos. Además, tal como están diseñados los rangos, hay sistemas de evaluación que no podrán ser utilizados en ningún caso. Se recomienda revisar.

Todas las materias obligatorias y optativas pueden superarse con el sistema de evaluación SE3 "Trabajo académico", prescindiendo de cualquier otro sistema de evaluación, como las pruebas objetivas de conocimiento. En este sentido, se recomienda asegurar los mecanismos de control que permitan comprobar que las pruebas de evaluación han sido realizadas sin ayuda externa. Este aspecto será objeto de especial seguimiento durante el proceso de acreditación.

En relación con el sistema de evaluación del Trabajo Fin de Máster se recomienda desagregar los criterios de evaluación distinguiendo, al menos, entre el contenido del trabajo y su presentación y defensa pública ante un tribunal.

Se recomienda definir en el Criterio 5.1 en qué consisten las diferentes actividades formativas propuestas para el título.

Madrid, a 05/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina